



MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA RENOVAR/RECERTIFICAR CERTIFICADOS QUE CADUQUEN EN EL PERIODO DE AISLAMIENTO POR LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID-19

EXTENSION DE LA VALIDEZ DE LOS CERTIFICADOS.

Como consecuencia del periodo de confinamiento decretado por el Gobierno para combatir la pandemia del COVID-19, y siguiendo las recomendaciones de IAF (International Accreditation Forum) el Organismo de Certificación CERTIAEND ha tomado los siguientes acuerdos:

Los certificados que caduquen en el periodo de aislamiento más 30 días, **y que necesiten examen** para su renovación/recertificación, y no hubiesen agotado las posibilidades de renovación/recertificación, se extenderá su validez hasta el 31 de diciembre del 2020, fecha a partir de la cual no se renovará ningún certificado que no esté en vigor.

Esta medida no será aplicable a:

Certificados con caducidad entre el 14 de marzo y 14 de abril del 2020, ambos inclusive, y de los que no se hubieran solicitado su examen.

Aquellos candidatos que ya hubieran realizado los exámenes y, no habiéndolos superado, sus certificados caducasen antes de tener oportunidad de hacer los reexámenes correspondientes.

Una vez que finalice el periodo de aislamiento, la realización de los exámenes se efectuará según las condiciones normales recogidas en el procedimiento PC03 rev. 18 y no se renovará ningún certificado posterior a su nueva fecha de validez.

NOVEDAD EN LAS TRAMITACIONES DE EXPEDIENTES.

Para agilizar las tramitaciones de expedientes, se **recomienda encarecidamente** que se realicen las solicitudes de forma digital, enviando toda la documentación necesaria en formato PDF. Véanse instrucciones en la página web

<https://www.aend.org/certiaend.php#solicitudesPDF>

Aquellas certificaciones que no necesiten examen para su renovación, deben tramitar su solicitud digitalmente **antes de que les caduque el certificado**, enviando, con antelación suficiente, toda la documentación necesaria en formato PDF. Véanse instrucciones en la página web <https://www.aend.org/certiaend.php#solicitudesPDF>

POSIBILIDADES DE REEXAMEN.

Aquellas personas que tengan pendiente la realización de reexámenes verán extendido el plazo para realizarlo por un tiempo igual al periodo de aislamiento más 30 días (a contar desde la fecha de finalización del mismo).